

DECRETO EXENTO N° 3.325/

PARRAL, 24 May 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.-
2. Decreto Afecto N° 1.990 del 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
3. Decreto Exento N° 190 del 11.01.2017, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
4. Decreto Exento N° 3.189 del 18.05.2017, que designa como Secretaria Municipal (s) a Doña Érica Gajardo Pérez.
5. Modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución del programa de prevención, atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelo de intervención "**Centro de la Mujer de Parral**", suscrito con fecha 30.12.2016, entre el SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Parral.
6. La resolución Exenta N° 33, de fecha 06.01.2017, emitida por doña Beatriz Villena Roco, Directora Regional del servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género "SERNAMEG", Región del Maule que aprueba el convenio antes referido.
7. Decreto Exento N° 858 de fecha 10.02.2017, que aprueba la Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Programa de Prevención Atención, Protección y Reparación integral de Violencia en Contra de la mujeres, modelo de intervención " Centro de la Mujer Parral".
8. Correo de Director DIDECO de fecha 22.05.2017, solicitando el aporte para el programa, autorizado por Alcalde (s) autorizando el monto de \$ 13.000.000.

CONSIDERNADO

1. Correo de Director DIDECO de fecha 22.05.2017, solicitando el aporte para el programa autorizado por Alcalde (s) el monto de \$ 13.000.000.
2. El aporte de recursos para dar cumplimiento al Convenio de continuidad, transferencia y ejecución del programa de prevención, atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelo de intervención "**Centro de la Mujer de Parral**", suscrito entre el SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

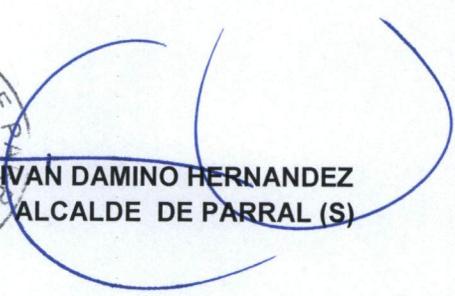
1. **GIRESE**, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el "programa de atención Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las mujeres modelo de intervención "**Centros de la Mujer de Parral**" año 2017 " SERNAMEG", a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según indica:
 - **Segunda** cuota por un monto total de \$ 13.000.000 (trece millones de pesos) en el mes de mayo.
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-24-03-099 Área (4-8-1) A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.




ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

PRUI/DH/EGP/JVB/pgg
DISTRIBUCION
1.- Oficina De Partes
2.- DIDECO (2)
3.- Dirección Control
4.- Archivo Finanzas
5.- Archivo SECPLAN